



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiún de febrero del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-006**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], de profesión: Consultora; con el número Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Portal de transparencia** con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho con fecha de entrega catorce de febrero de dos mil dieciocho la cual no pudo ser remitida en la fecha estipulada por la complejidad de algunos requerimientos se solicitó ampliar el plazo de respuesta a cinco días hábiles adicionales. Siendo la nueva fecha para la entrega de los requerimientos señalados veintiún días del mes de febrero del dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-006**, los requerimientos de información **1)** “¿Cuál es el presupuesto asignado a su institución para la atención y prevención de la violencia sexual contra niñez y adolescencia. (Del 2013 al 2017)?”; **2)** “¿Cuál es el presupuesto anual de la institución?”; **3)** “¿Cómo está distribuida dicha asignación presupuestaria en relación a los programas que impulsan en prevención y atención de la violencia sexual contra niñez y adolescencia?: Nombre de Programas, principales características y niñez y adolescencia atendida, en violencia sexual, del 2013 al 2017 desagregada por sexo y edad”; **4)** “¿Se ha recibido cooperación internacional o adquiridos préstamos para estos programas? , que monto y detallar hacia cuales programas o acciones?”; **5)** “¿Qué funciones tienen ciudad niñez respecto a la violencia sexual contra niñez y adolescencia? ¿Qué acciones se impulsan, de prevención y atención? ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes han sido atendidos y cuál ha sido la inversión al respecto?”; **6)** “¿Cuáles son las competencias que la institución tiene, de acuerdo a las normativas nacionales en relación a la violencia sexual contra niñez y adolescencia y como se están cumpliendo?”; **7)** “¿Cuáles considera que son las buenas prácticas que su institución ha impulsado en cuanto a la prevención y atención de violencia sexual en niñez y adolescencia”, en el documento anexo “**informe Respuesta OIR-006**” y los respectivos adjuntos que señala el informe por cada requerimiento

En ese sentido se remite la siguiente información a veintiún días del mes de febrero del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv